

**ACTA DE APERTURA PUBLICA DE SOBRE UNICO Y DE CALIFICACION DE DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION PTMA\_2024\_3 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE SEGURO MULTIRRIESGO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE PARQUE TECNOLÓGICO DEL MOTOR DE ARAGÓN, S.A.**

En Alcañiz, a 23 de julio de 2024

Siendo las 15:30 horas del día indicado, en el Edificio Dr. Joaquín Repollés, del Parque Tecnológico TechnoPark MotorLand, de conformidad con la convocatoria establecida en el anuncio que rige el procedimiento de adjudicación del contrato de referencia publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), se efectúa la apertura del Sobre único con la documentación y proposición presentada por cada uno de los licitadores que han concurrido en el presente procedimiento.

En esta sesión se encuentran presentes los siguientes miembros de la Unidad Técnica:

- Daniel Urquizu Sancho – Presidente
- Noelia Guallar Monfort – Secretaria

Se considera válidamente constituida, por considerarse garantizados los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para la convocatoria y sesiones de órganos colegiados.

De conformidad con lo estipulado en el Art. 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, se manifiesta por los asistentes que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento de adjudicación del expediente de referencia, así como su compromiso de poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación en la fase de ejecución.

Iniciada pues la sesión, se comprueba que no se ha recibido ninguna oferta en el plazo establecido para tal fin en el anuncio de licitación.

Por ello, visto todo cuanto antecede y vencido el plazo de presentación de ofertas sin haberse recibido propuesta por parte de ningún licitador, se considera desierto el procedimiento de contratación del referido expediente PTMA\_2024\_3.

Con el fin de poder contratar los servicios referidos citado expediente PTMA\_2024\_3, se propone el inicio de procedimiento negociado sin publicidad según el artículo 168. a). 1º de la Ley de Contratos del Sector Público, invitándose a negociar al menos a 3 entidades y dándoles un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la invitación para la presentación de sus ofertas. Tal procedimiento negociado no podrá suponer una modificación del presupuesto base de licitación ni del valor estimado del contrato.

Daniel Urquizu Sancho  
Director Gerente